



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**265****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 206 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Carmona Rangel, contra la empresa “Compass Mobile Solution, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 30 de septiembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Carlos Carmona Rangel, frente a “Compass Mobile Solution, Sociedad Limitada”, por un principal de 52.597,38 euros, más 10.519 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compass Mobile Solution, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.592/11)